



JCB

Código de Conducta para Proveedores



Código de Conducta para Proveedores

Introducción

Nuestra misión es hacer crecer nuestra empresa proporcionando productos innovadores, robustos y de alto rendimiento con soluciones para satisfacer las necesidades de nuestros clientes globales. Nuestro objetivo es respaldar nuestros productos de clase mundial brindando un servicio de atención superior a nuestros clientes. Nuestra atención también se extiende al medio ambiente y la comunidad, con un enfoque en ayudar a construir un futuro mejor para nuestros niños, donde el trabajo duro y la dedicación serán recompensados de manera justa y resultarán en el logro de la Sostenibilidad en el tiempo.

Nuestros valores y principios están plasmados en este código y, por lo tanto, todos los proveedores deben cumplir con este código para poder proporcionar productos o servicios a JCB. Pedimos a nuestros proveedores que comuniquen estos valores y principios a sus empleados y también a su propia cadena de suministro.

Además, los proveedores deben asegurarse de que se mantiene la documentación adecuada para demostrar el cumplimiento del Código de Conducta y también deben proporcionarnos acceso a dicha documentación cuando se solicite.





Código de Conducta para Proveedores

Cumplimiento legal

Todos los proveedores deben cumplir con las leyes, normas legales y regulaciones de los países en los que operan, y deben mantener un sistema para monitorear el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones legales.

Esperamos que nuestros proveedores puedan garantizar que sus prácticas comerciales cumplan con todas las leyes y regulaciones que rigen la exportación e importación de piezas y componentes, y los datos técnicos relacionados aplicables. Los proveedores deben informarnos de sanciones específicas o controles de exportación relacionados con sus suministros a JCB.

Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental

Como un fabricante líder mundial de equipos de construcción, agrícolas y de manipulación de materiales, con operaciones de fabricación en todo el mundo, estamos en condiciones de contribuir positivamente a la mejora de los estándares de protección ambiental y al desarrollo sostenible.

Nuestro objetivo es reducir los impactos directos de nuestras operaciones y producir soluciones más sostenibles para nuestros clientes. Nuestro objetivo es garantizar un futuro sostenible para nuestro negocio y para las comunidades en las que operamos.

Nos comprometemos a:

- Promover con nuestros proveedores un estándar de excelencia ambiental en todos nuestros procesos de relacionamiento y operaciones.
- Proteger el medio ambiente y trabajar en la prevención de la contaminación.
- Asegurarnos de que todos nuestros productos cumplan con todas nuestras obligaciones de conformidad.
- Promover los más altos estándares de gestión energética en nuestras operaciones.
- Diseñar y fabricar productos con un ciclo de vida cada vez más sostenible.
- Invertir en el desarrollo de nuevas tecnologías que reduzcan las emisiones.
- Trabajar con las comunidades en las que operamos para eliminar cualquier impacto adverso de nuestras operaciones.
- Revisar periódicamente nuestro progreso con respecto a nuestros compromisos en todos los niveles de la empresa para garantizar que ofrezcamos una mejora ambiental

Contamos con todos os nuestros proveedores para:

- Tomar medidas para prevenir la contaminación y la degradación del medio ambiente.
- Tomar medidas para minimizar el uso de recursos naturales, incluida la energía.
- Cumplir con toda la legislación ambiental aplicable.

- Implantar y mantener un adecuado sistema de gestión ambiental al menos comparable a la norma ISO 14001, preferiblemente con certificación de terceros.
- Planificar la necesaria implantación y mantenimiento de la norma ISO 14001 por parte de la propia empresa con el apoyo de JCB.
- Gestionar las mercancías peligrosas de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y mejores prácticas.
- Formar a los empleados y dotarlos de los recursos necesarios para que sean conscientes de sus responsabilidades en la protección del medio ambiente.
- Diseñar procesos de producción y cadena de suministro para garantizar el uso eficiente de los recursos y minimizar el impacto ambiental producido.
- Promover una mayor responsabilidad social y ambiental que promueva el desarrollo y difusión de tecnologías más eficientes y con menor impacto en la sociedad y el medio ambiente.
- Ser responsable de gestionar y reducir los impactos ambientales de los procesos y servicios de terceros.
- Ser capaz de demostrar los beneficios de su actividad para gestionar y reducir los impactos en el medio ambiente.





Código de Conducta para Proveedores

Normas sociales

Creemos que todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad personal, a la seguridad y a ser tratadas con dignidad y respeto.

Estamos comprometidos a mantener una cadena de suministro ética y transparente libre de trabajo forzoso, trabajo esclavo y trata de personas. Es el derecho de toda persona a obtener una compensación justa, equitativa y no discriminatoria por el acceso a los procedimientos de empleo.

Nos tomamos muy en serio la salud y la seguridad de nuestros empleados, visitantes, clientes y proveedores. Creemos que esto es algo en lo que todos tenemos que hacer nuestra parte: es nuestra responsabilidad legal y moral cuidarnos a nosotros mismos y a los demás.

Confiamos en todos nuestros proveedores para:

- Garantizar la libre elección del trabajo (individual) del empleado.
- Respetar al trabajador en la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.
- No utilizar mano de obra infantil: la edad mínima de admisión al empleo no debe ser inferior a la edad de finalización de la educación obligatoria y nunca debe ser inferior a 15 años en lo que respecta a los procesos de apoyo a los programas de Joven Aprendiz. El trabajo peligroso no puede ser realizado por menores de 18 años.
- No discriminar por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad u origen social.
- Garantizar que el número de horas de trabajo no sea excesivo.

- Garantizar unas condiciones de trabajo seguras e higiénicas.
- No permitir tratos inhumanos o crueles.
- Pagar el salario mínimo legal, dentro de un plazo razonable.
- Emplear solo a aquellas personas con autorización legal para trabajar.

Prácticas Comerciales Éticas

Nuestra conducta empresarial se basa en nuestro compromiso de actuar de manera profesional, transparente, justa e íntegra, y llevar a cabo una búsqueda activa para prevenir la aparición de cualquier delito. Es mejor perder negocios o incurrir en costos adicionales que estar involucrado en prácticas corruptas.

Soborno y corrupción

Tenemos tolerancia cero con el soborno y la corrupción.

No toleramos ninguna forma de soborno y corrupción y exigimos que los directores y empleados de todas las empresas del Grupo JCB y todas las personas asociadas (incluidos nuestros distribuidores, proveedores y agentes) actúen de acuerdo con este principio.

JCB no dará ni recibirá, directamente o a través de terceros, ninguna ventaja financiera o de otro tipo para obtener nuevos negocios, mantener negocios existentes o asegurar cualquier otra ventaja indebida, y no permitiremos que otros lo hagan.

Esperamos de todos nuestros proveedores:

- Nunca llevar a cabo y evitar activamente la oferta, promesa o concesión al solicitante, o aceptar recibir cualquier cosa que pueda ser interpretada como un soborno por cualquier persona asociada con ellos (un soborno es una oferta o recepción de algo de valor como incentivo o recompensa por un favor). Cualquier desempeño de este tipo sin imparcialidad en relación con una función o actividad y en relación con el desempeño de una función o actividad, no sujeto a las leyes de Brasil, cualquier costumbre o práctica local no será tenido en cuenta a menos que lo permita o exija la ley aplicable del país o territorio e íntegra, y llevar a cabo una búsqueda activa para prevenir la aparición de cualquier delito. Es mejor perder negocios o incurrir en costos adicionales que estar involucrado en prácticas corruptas en cuestión).
- Prevenir pagos de facilitación o pagos de 'sobornos' realizados para asegurar o acelerar acciones rutinarias, cuando no estén permitidos por la ley aplicable del territorio en cuestión, y solo realizar dichos pagos cuando lo permita la ley y mediante la obtención de un recibo formal o una confirmación por escrito de su legalidad. Sin embargo, considere que si la demanda está involucrada por una amenaza inmediata de daño físico, la seguridad siempre debe ser una prioridad.
- Promover la honestidad e integridad en su conducta empresarial, considerando el acceso a la capacitación del personal.
- Nunca ocultar ni dejar de registrar de manera completa y precisa la verdadera naturaleza de sus actividades como proveedor de JCB.





Código de Conducta para Proveedores

- Nunca perseguir negocios que requieran la participación en actividades poco éticas o ilegales, como la extorsión, el fraude, el engaño, la colusión, los cárteles, el robo y el lavado de dinero.
- Informarnos inmediatamente de cualquier incidente de soborno y cualquier sospecha de soborno y corrupción que se relacione con el negocio de JCB, incluyendo:
 - Si tiene conocimiento de que alguno de los directores, gerentes o empleados del proveedor está actuando en su calidad de funcionario público, cuando esto pueda ser relevante para su relación con nosotros.
 - Si tiene conocimiento de que alguno de los directores, gerentes o empleados del proveedor tiene una relación con cualquier representante de JCB que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.
 - Si considera que alguna solicitud o solicitudes recibidas de cualquier representante de JCB son inapropiadas o inadecuadas.
 - Si se verifica alguna solicitud de pago para la obtención de facilidades.

Prohibimos ofrecer o recibir regalos, alojamiento, entretenimiento u otros gastos que puedan afectar o influir en el resultado de una transacción comercial (donde se debe aplicar un enfoque de sentido común, con rechazo en casos de duda).

se consideren legítimas, si son transparentes, proporcionales, razonables y están en consonancia con la práctica comercial general. Se realizan de buena fe, con un fin comercial legítimo y en el que no imponen al receptor ninguna obligación ni crean ninguna expectativa en el donante.

Los regalos en efectivo, independientemente de su valor, nunca deben aceptarse.

Conformidad en la competencia

La competencia leal es vital para nuestro éxito y no participaremos en ninguna práctica comercial anticompetitiva con nuestros proveedores. Esperamos de todos nuestros proveedores:

- Promover una competencia leal, vigorosa, abierta y honesta, y llevar a cabo negocios de acuerdo con todas las leyes y regulaciones anticompetitivas o antimonopolio(1) aplicables.
- Prohibir cualquier acción que pueda distorsionar la libre competencia o el acceso a los mercados y que no esté involucrada en ningún entendimiento o acuerdo anticompetitivo, incluido el intercambio indebido de información sobre competencia; fijación de precios; ajustes propuestos o asignación inapropiada del mercado.

Confidencialidad

El respeto a la confidencialidad genera y desarrolla la confianza. Permite el libre flujo de información y permite una asociación de colaboración exitosa.

Esperamos de todos nuestros proveedores:

- Asegúrese de que la información comercial confidencial o los secretos comerciales obtenidos en virtud de sus actividades comerciales con nosotros se mantengan estrictamente confidenciales y no se utilicen indebidamente ni se divulguen a terceros.
- Proteger la información confidencial de la divulgación indebida cuando se reciba, almacene, transmita o elimine.
- Proteger y garantizar nuestra propiedad intelectual.
- Restringir el acceso a información confidencial en función de la estricta necesidad de conocerla.
- Compartir con nosotros cualquier inquietud acerca de la divulgación antes de divulgar información a terceros.
- No utilice la marca comercial JCB en sus actividades promocionales o comerciales sin obtener nuestro permiso previo por escrito.
- Si se le solicita, devolver cualquier información o dato compartido por JCB, sin guardar ninguna copia local.

1) Leyes destinadas a castigar las prácticas anticompetitivas que utilizan el poder de mercado para restringir la producción y aumentar los precios a fin de no atraer nuevos competidores o eliminar la competencia.

Los proveedores pueden dirigir sus preguntas o comentarios sobre este Código de Conducta a su contacto de Compras.

Av. Joseph Cyril Bamford, nº 3.600, Bairro
Éden - Sorocaba - SP - Brasil

Código Postal 18015-970

Teléfonos: +55(15) 3330 0471/0465/0569/0593

©2015 JCB. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida de ninguna forma o por cualquier otro medio, electrónico, mecánico, de fotocopia o de otro tipo, sin el permiso previo y expreso de JCB. El logotipo de JCB es una marca registrada de J C Bamford Excavators Ltd.

Emisión: 1er de julio de 2015

